

## PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES TUTORES PROVISIONALES DEL CENTRO ASOCIADO "MARÍA ZAMBRANO" DE LA UNED EN MÁLAGA

### 1.- Publicidad

La convocatoria de las plazas de profesores tutores provisionales así como la composición de la Comisión de valoración se publicará en la página web del Centro Asociado de la UNED y el tablón de anuncios del Centro Asociado.

### 2.- Requisitos de los participantes

Para tomar parte en el proceso selectivo, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1 Estar en posesión de la titulación requerida para cada una de las plazas y que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Dicha titulación ha de estar relacionada con las asignaturas a las que se concursa.

2.2 La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será la del día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

### 3.- Solicitudes

3.1 El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

3.2 Los concursantes presentarán la solicitud y el curriculum vitae en los impresos formalizados que figura en los anexos II y III respectivamente de esta convocatoria, junto con la copia escaneada o fotocopia del título y de la certificación académica personal oficial.

3.2.1 Preferentemente a través de correo electrónico:

Los concursantes deberán remitir al correo electrónico del Centro Asociado [info@malaga.uned.es](mailto:info@malaga.uned.es):

- 1.- La solicitud firmada (SOL) Anexo II. La firma puede ser digital (firma electrónica ordinaria),
- 2.- El Curriculum vitae firmado (CV) Anexo III junto con una fotocopia o copia escaneada por ambas caras del título requerido y de la certificación académica personal oficial. La firma puede ser digital (firma electrónica ordinaria)
- 3.- La Documentación acreditativa (DA) de los méritos alegados en el CV oficial de la convocatoria excepto lo incluido en el apartado anterior.

La documentación señalada se aportará exclusivamente en tres ficheros denominados respectivamente:

- 1.- "SOL\_ApellidosyNombre\_NombreCentro\_PlazaNum".
- 2.- "CV\_ApellidosyNombre\_NombreCentro\_PlazaNum".
- 3.- "DA\_ApellidosyNombre\_NombreCentro\_PlazaNum".

Los ficheros indicados tienen que estar **necesariamente en formato PDF y entre los tres, no deberán sobrepasar los 20 MB.**

Solo se admitirá un correo electrónico por concursante y plaza.

En el "asunto" del correo se especificará exclusivamente: Plaza núm. ¿?. Convocatoria Plazas Profesores Tutores.

En el caso de optar a más de una plaza, se presentará la documentación indicada para cada una de las plazas.

3.2.2 También podrá ser presentada la solicitud en la sede del Centro Asociado sita en: Calle Sherlock Holmes, nº 4 – 29006 – Málaga en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En este caso, deberán remitir al correo electrónico del Centro Asociado [info@malaga.uned.es](mailto:info@malaga.uned.es), la misma documentación señalada en el apartado precedente en los tres ficheros indicados y con las mismas indicaciones.

3.2.3 También podrá ser presentada la solicitud por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberán entregarse en sobre abierto, para que sean fechadas y selladas todas las copias por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

En este caso, deberán remitir al correo electrónico del Centro Asociado la documentación señalada en los apartados anteriores en los tres ficheros indicados y con las mismas indicaciones.

3.3.- Los concursantes se comprometen a hacer uso de las herramientas tecnológicas del Centro Asociado ponga a su disposición con objeto de satisfacer las necesidades del Centro y sus Aulas Universitarias.

#### 4.- Lista de admitidos y excluidos

El Centro Asociado, una vez concluido el plazo de presentación de instancias, publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Centro Asociado, la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso durante 7 días naturales, en los cuáles los aspirantes excluidos por falta de la documentación exigida como requisito para la convocatoria podrán aportarla.

De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al interesado por desistido de su solicitud.

#### 5.- Comisiones de Valoración

Para cada plaza de las incluidas en la convocatoria se constituirá una Comisión que valorará los méritos de los aspirantes y que estará compuesta por:

- a) La persona que desempeñe la Dirección del Centro Asociado que actuará como Presidente/a.
- b) El/la Coordinador/a del Área de conocimiento o, en su defecto, un/a profesor/a tutor/a perteneciente al equipo docente del área, propuesto por éste.
- c) El/La Profesor/a Tutor/a representante en la Junta Rectora.
- d) Un/a Profesor/a Tutor/a relacionado/a con el área de conocimiento de la plaza convocada nombrado por la Presidencia del Consorcio, a propuesta de la Dirección del Centro asociado.
- e) Actuará como Secretario/a de cada Comisión la persona que desempeñe las funciones de la Secretaria Académica del Centro Asociado.

#### 6.- Baremo para la valoración de las solicitudes

- 6.1.- La valoración de los méritos de los concursantes, que estén debidamente justificados, se efectuará de acuerdo al siguiente baremo. En caso de desacuerdo, la aplicación del baremo se establecerá por la mayoría de sus miembros.
- 6.2.- Sólo se valorarán los méritos recogidos en el modelo de CV oficial de la convocatoria y que estén debidamente justificados en el documento de Documentación Acreditativa (DA), según lo descrito en el apartado 3.

6.3.- Baremo para la valoración de los concursos de selección de Profesores Tutores de la UNED (Aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2009).

<b>1.</b>	<b>Requisito previo</b>	
	Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.	
<b>2.</b>	<b>Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*</b>	
	a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas):	hasta 3 puntos
	b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
	c) Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
	d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de tutoría:	2 puntos
	e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
	f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto:	hasta 0,5 punto
<b>3.</b>	<b>Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)*</b>	
	a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo):	hasta 5 puntos
	b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por cada año con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
	c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 punto por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
	d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto
<b>4.</b>	<b>Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)*</b>	
	a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
	b) Artículos en otra revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
	c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 punto
<b>5.</b>	<b>Experiencia profesional (hasta 5 puntos, 20%)</b>	
	Experiencia profesional no docente durante un mínimo de dos años en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
<b>6.</b>	<b>Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)</b>	
<b>7.</b>	<b>Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16%)</b>	

\* La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos.

6.4.- Las Comisiones elaboraran un acta de cada reunión que celebren, en la que se reflejará la fecha, los asistentes y lo acordado en la misma. Irá firmada por todos los asistentes y reflejará las incidencias, si las hubiere, acontecidas en el proceso de baremación y selección. Si algún miembro de la Comisión desea adjuntar informes individuales se recogerán en el acta debiendo quedar constancia de su presentación y uniéndose a la misma.

Junto con el acta se adjuntará una relación nominal de los aspirantes evaluados, puntuación obtenida por cada uno de ellos en cada apartado de la baremación de los méritos alegados y en orden de prelación de los solicitantes.

6.5.- Si la Comisión, por mayoría, considerase que ningún candidato reúne los méritos suficientes para ocupar la plaza correspondiente, lo recogerá en su propuesta y se habrá de llevar a cabo una nueva convocatoria selección.

6.6.- Las Comisiones no podrán proponer un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

#### 7.- Lista provisional y reclamaciones

7.1.- Las actas de selección de profesores tutores provisionales se publicarán en un plazo no superior a 2 meses desde la publicación definitiva de aspirantes admitidos. Junto con el acta se adjuntará una relación nominal de los aspirantes evaluados, puntuación obtenida por cada uno de ellos en cada apartado de la baremación de los méritos alegados.

7.2.- Contra las actuaciones de las Comisiones, los concursantes podrán presentar reclamación según modelo del anexo IV, en el plazo de 3 días hábiles, a partir de la fecha en que se hagan públicos los acuerdos de las Comisiones de valoración, ante una Comisión de reclamación. Esta Comisión de reclamación estará constituida por:

- a) El/La Presidente/a del Consorcio o persona en quien delegue, que actuará de Presidente.
- b) Un/a Profesor/a del Departamento afin al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso.
- c) El/La Director/a con voz pero sin voto.
- d) El/La Secretario/a del Consorcio para el Centro Asociado "María Zambrano" de la UNED en Málaga o persona en quien delegue.

7.3.- La Comisión de reclamación, ratificará o no en un plazo no superior 15 días hábiles la actuación reclamada solicitando al efecto los asesoramientos que considere oportunos. A la vista de las actuaciones, esta Comisión, decidirá si procede o no la reclamación y, en consecuencia, la provisión de la plaza. Los acuerdos de la Comisión de reclamación serán definitivos.

#### 8.- Presentación de documentación y Propuesta de otros candidatos

Los concursantes que hayan sido seleccionados para cubrir las plazas de las tutorías presentarán en el Centro Asociado los documentos que sean precisos o la renuncia a la misma, en el plazo de 7 días naturales a partir de la publicación de la relación definitiva de concursantes seleccionados.

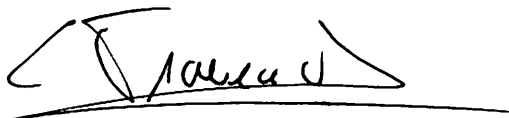
En el caso de que la persona propuesta por la Comisión de valoración de la plaza correspondiente, renunciase, no pudiese acreditar los requisitos exigidos en la convocatoria, no obtuviese la autorización de compatibilidad en aquellos casos en que sea exigible o no presentase la documentación que se le solicite, por causa imputable a ella, en el plazo de 7 días naturales desde el requerimiento de la Comisión de valoración, se propondrá al candidato que ocupe el siguiente lugar en el orden de puntuación establecido por la Comisión de valoración, si esta lo estima conveniente.

#### 9.- Normas finales

- 9.1.- Los concursantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopten las Comisiones en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.
- 9.2.- La tutorización efectiva en el Centro Asociado de la UNED en Málaga, de cada una de las plazas convocadas, se decidirá en función del número de alumnos matriculados.
- 9.3.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el/la Presidente/a del Consorcio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Málaga a, 5 de julio de 2017

La directora del Centro Asociado

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Concepción Travesedo de Castilla', written over a horizontal line.

Fdo.: Concepción Travesedo de Castilla